



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CARMENA**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancia, asistencia e ingreso en la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Carmena, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si no hubiera reclamaciones este acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Carmena 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.- 9367